

La Legislatura porteña aprobó una ley que adhiere a la norma nacional que prohíbe la comercialización de medicamentos fuera de ese ámbito. Pese a la oposición del bloque macrista de PRO, los diputados del resto de las bancadas lograron 32 votos favorables para sancionar el proyecto frente a los 21 negativos, en tanto que el vicepresidente primero del cuerpo, Oscar Moscariello, se abstuvo.

Según la nueva norma, impulsada por el diputado radical Rubén Campos, "la falta de aplicación de la Ley Nacional que regula el ejercicio de la actividad farmacéutica, y que prohíbe la venta de medicamentos fuera del circuito de las farmacias, provoca un vacío legal" que propicia la comercialización en supermercados y kioscos, por ejemplo.

El macrista Helio Rebot justificó la negativa de su bloque al decir que la Ciudad "también puede establecer un régimen para la actividad farmacéutica como para otras actividades".

El diputado Jorge Selser (Proyecto Sur) recordó en el debate que las comisiones de Salud, que preside, y de Desarrollo Económico discutió el proyecto durante más de un año.

"Se buscaron acuerdos y consensos pero no se alcanzaron; toda la comunidad farmacéutica está pendiente de la sanción de esta ley porque es el único distrito que no adhirió a la Ley Nacional, donde se sigue tomando el medicamento no como un bien social sino como un bien de consumo", comentó Campos.